



DERECHOS Y DEBERES

COMO USUARIO EN EL SISTEMA DE SALUD

DERECHOS

- 1 Recibir atención integral en salud con calidad, oportunidad, accesibilidad, eficiencia, seguridad, acertividad y trato humano de parte del personal.
- 2 Que se respeten las convicciones, costumbres, cultura y la opinión que tiene sobre su enfermedad.
- 3 Recibir educación e información clara y precisa por parte del personal que intervenga en su atención.
- 4 Decidir libremente la realización o no de los procedimientos.
- 5 Que se proteja la confidencialidad de la Información de su historia clínica.
- 6 Recibir información acerca del valor de los servicios generados durante su atención.
- 7 Recibir respuesta oportuna a sus manifestaciones o sugerencias.
- 8 Que cuando asista al servicio de urgencias, se le realice el triage (clasificación) y en caso de presentar urgencia vital, recibir la atención inicial independiente de afiliación o capacidad de pago.
- 9 Que se le respete su voluntad respecto al proceso, en la fase de terminar de su enfermedad.
- 10 Conocer los derechos y deberes que tiene en calidad de usuario y participar en la gestión del Hospital a través de la asociación de usuarios.
- 11 Recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera que sea el culto religioso que profese.
- 12 Recibir atención en los sitios de salud más cercanos a su residencia.

DEBERES

- 1 Cumplir con las recomendaciones dadas para el cuidado integral de su salud y la de su familia.
- 2 Presentar su documento de identidad para recibir la atención e informar el cambio de dirección, teléfono o documento de identificación.
- 3 Cancelar los debidos copagos y cuotas moderadoras generados por su atención.
- 4 Utilizar los sitios de atención más cercanos a su lugar de residencia y asistir puntualmente a las citas asignadas, en caso contrario informar con anticipación si no va asistir a la consulta o procedimiento.
- 5 Suministrar a la institución información veraz respecto al estado de salud para la prestación del servicio.
- 6 Ratificar por escrito su voluntad de aceptar o no, la realización de un procedimiento (consentimiento informado).
- 7 Dar el debido cuidado a los bienes de la institución así como a los elementos que se entregan para su tratamiento, recuperación y rehabilitación cumplir con el manejo de los residuos sólidos.
- 8 Utilizar apropiadamente todos los medios que tiene la institución para sus manifestaciones: sugerencias, reclamos y felicitaciones.
- 9 Utilizar apropiadamente los servicios de urgencias, consultando solo en caso necesario, respetando la priorización y gravedad del estado de salud de los demás usuarios.
- 10 Esperar o ceder el turno para ser atendido cuando lleguen usuarios menos de 2 años, gestantes, mayores de 60 o personas con diversidad funcional, a menos que su problema de salud sea urgente.
- 11 Solicitar sus derechos con el debido respeto y amabilidad, sin atropellar a los demás.
- 12 Ingresar a la atención acompañado de un adulto responsable en caso de ser menor de 14 años o con diversidad funcional.